

VISTO:

Que son necesarias las tareas de desmalezado de zonas periurbanas y limpieza en los canales de desagües pluviales, desde su límite urbano hasta su desembocadura sobre un Cauce Regional, ya que son parte integral de la red de canales y del Ejido de la ciudad de General Deheza.

Que debido a la gran superficie de espacios verdes a mantener, y que la Dirección de Servicios Públicos no dispone de equipo y personal para involucrar a estos espacios dentro de las tareas de mantenimiento y de desmalezado que realiza la División de Mantenimiento Urbano en la zonas periurbanas, banquetas Norte y Sur de la ruta nacional n 158 y ciclovías, como así también parte del sistema de caminaria urbano-rural.

CONSIDERANDO:

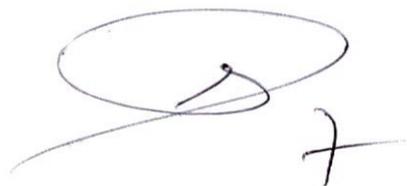
Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2015 n°2627/2014 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2814/016**

Art. 1°-Apruébese el Pliego General de Condiciones, Pliego de Bases y Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el Plano de zonas a desmalezar. Periodo Junio-Octubre 2016.

- **Zona 01:**
 - 1A- Ciclo via Sur
 - 1B- Banquina Sur calle Islas Malvinas (acceso cementerio)
 - 1C- Banquina Sudeste de ruta Nac. 158
 - 1D- Banquina Izquierda y Derecha camino vecinal "ex Granja Gastaldi"
 - 1E- Banquina Sur calle Antártida Argentina Sur
 - 1F- Banquina Oeste calle 12 de Octubre
 - 1G- Plazoleta Bº San Bernardo
 - 1H- Banquina Noroeste calle Los Algarrobos Sur
 - 1I- Banquina Sudeste calle Los Algarrobos Sur
- **Zona 02:**
 - 2A- Ciclovía Norte
 - 2B- Banquina Sudeste Ruta Nac. 158
 - 2C- Banquina Norte ingreso General Deheza
 - 2D- Banquina Norte calle Islas Malvinas
- **Zona 03:**



- 3A- Banquina Sur y Canal de desagüe calle La Rioja
- 3B- Banquina Este y Canal desagüe calle Chile
- 3C- Banquina Este Bv. México
- 3D- Banquina Noroeste calle Int. J.Froute
- 3E- Banquina Sudeste y desagüe calle Int. J. Froute
 - 3E1 / 3E2 / 3E3 / 3E4 / 3E5
- 3F- Plazoleta Bº Jardín, rotonda y espacio verde vértice
- 3G- Bv Las Acacias y Ecuador O.
- 3H- Cantero central del Bv Tierra del Fuego
- 3I- Plazoleta Bº Aceitero "B" y otros espacios verdes
- 3J- Plazoleta Bº 208 viviendas
- 3K- Polideportivo 208 viviendas, CAFIJ y predio Scout
- **Zona 04:**
 - 4A- Terminal de ómnibus
 - 4B- Cantero de Bulevares: 4B1 / 4B2
 - 4C- Guardería Municipal y Hogar de Día.
 - 4D- Plazoleta Bº Democracias
- **Zona 05:**
 - 5A- Banquina Norte (izquierda) y canal desagüe calle Polonia
 - 5B- Banquina Norte y canal desagüe camino vecinal "La Porteña"
 - 5C- Banquina Sur y canal desagüe camino vecinal "La Porteña"
 - 5D- Cantero de Bulevares
 - 5E- Plazas Bº Sol Naciente y otro

Art. 2º.- Llamase a Licitación Privada para la contratación de la mano de obra, equipos y la provisión de consumibles conel objeto de la ejecución de tareas de desmalezado y mantenimiento. Periodo Junio-Septiembre 2016

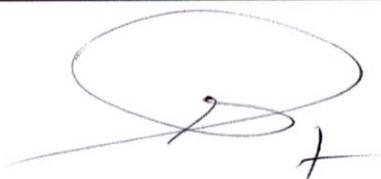
Art. 3º.- Fijese los siguientes valores:

a).- El Valor del Pliego se fija en la suma de Pesos doscientos (\$ 200,00.-).

Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de General Deheza, 1er piso, en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

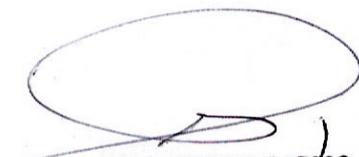
Art. 4º.- Las empresas deberán cotizar el valor global por zonas. Precios con IVA incluido. Se indicará también forma de pago, maquinaria y equipamiento a utilizar.

Art. 5º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:La cotizacióndeberá presentarse en sobre cerradocon la siguiente única expresión **"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla:***dirección.compras@mgdeheza.com.ar***.Con la siguiente única expresión en asunto, **"LICITACION DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD GENERAL DEHEZA, PERIODO MAYO-SEPTIEMBRE 2016"**.



Art. 6º.- FIJASE como FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES 19/05/2016 a las 10 hs. en las oficinas de la Dirección de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 7º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

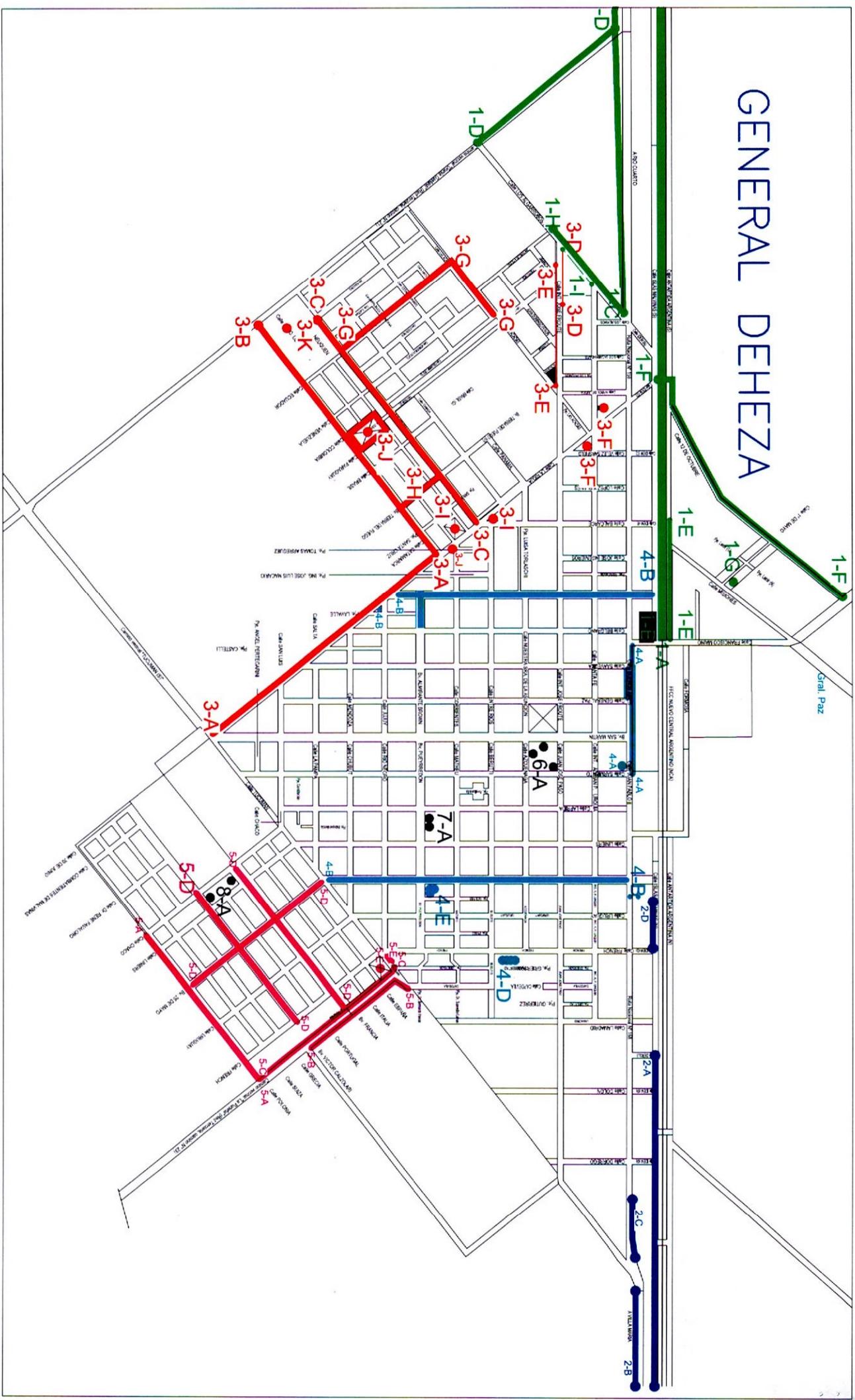

GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 09 días del mes de Mayo de dos mil dieciséis.

GENERAL DEHEZA



INFORME MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

ENERO – MAYO 2016

Evaluación del período concesionado por Licitación Privada de mantenimiento de espacios verdes con fecha del 29 de Diciembre del 2015.

ZONA 1: concesionado al Sr. Samuel Contreras. Sector de la ciclovia Sur, Bo. San Bernardo, Banquina Ruta Nacional N° 158 frente al Parque Industrial, otros.

Costo mensual licitado: \$ 11.980.

Costo mensual: \$ 7.400. Desmalezado zona pileta del Polideportivo municipal.

Total: \$ 77.520.

Calidad de trabajo: Bueno. Las primeras semanas hubo problemas de coordinación de los trabajos.

ZONA 2: Cedido al Sr. J. J. Agüero. Sector de la ciclovia norte y banquina de la Ruta Nacional N° 158.

Costo mensual licitado: \$ 30.000.

Total: \$ 120.000.

Calidad de trabajo: Muy Bueno. Sin problemas de coordinación en los trabajos.

ZONA 3: concesionado a la Sra. Daniela Heredia (Villafañe). Sector de Bo. Ribetto, Bo. 208 viviendas, otros.

Costo mensual licitado: \$ 22.500.

Total: \$ 90.000.

Calidad de trabajo: Bueno. Las primeras semanas hubo problemas de coordinación de los trabajos.

ZONA 4: concesionado al Sr. Federico Albornoz. Sector del centro, Terminal, Paseo de la Paz, Plazas céntricas, Bulevares, otros.

Costo mensual licitado: \$ 17.200.

Total: \$ 68.800.

Calidad de trabajo: Regular. Falta de coordinación, lenta respuesta a los reclamos. Se recomienda no incluirlo en la próxima licitación.

ZONA 5: concesionado al Sr. Juan Palacios. Sector del B° Polideportivo.

Costo mensual licitado: \$ 12.200.

Total: \$ 48.800.

Calidad de trabajo: Muy Bueno. Sin problemas de coordinación en los trabajos.

AREA DE SERVICIOS PUBLICOS – ANEXO N°1

Zonas establecidas para el Mantenimiento de Desmalezado en Espacios Verdes.

Detalle: Desmalezado con Motoguadaña en sectores perimetrales de espacios verdes públicos y/o grupos de arbustos, árboles u objetos clavados y/o plantados en la Zona a Desmalezar (alcantarillas, cerco de durmientes, etc.), incluyendo espacios reducidos donde no pueda realizar el corte un Mini tractor desmalezador. La altura máxima permitida para el césped de los espacios públicos licitados es de 10 (diez) centímetros, no debe superarse dicha altura en ninguna circunstancia, con excepción *en los sectores que se determine otra altura*. Será motivo de realizar el corte en caso de producirse una masiva emergencia de inflorescencias de gramíneas, siendo analizado con el encargado municipal del área. Barrido y limpieza de sectores transitables y de vista como paseos, plazas, cuadras céntricas, etc, se especificará el o los lugares que debe realizarse esta tarea y/o se produzca el hilerado del pasto cortado como consecuencia de una altura de corte excesiva. Cuando se determine “Desmalezado Completo”, se realizará con motoguadaña y/o minitractor, no siendo excluyente disponer de este último. Se deben mantener las protecciones con caños del tipo PVC en la base de árboles con pocos años de implantación o menor a 10 centímetros de diámetro en la base del tronco. En caso de rotura o extravío deben ser repuestos por el adjudicatario, antes del siguiente corte, siendo provistos por el área de Servicios de la Municipalidad. Las zonas que tengan al momento de iniciar el período de la presente licitación con malezas de gran tamaño serán cotizadas teniendo en cuenta que se entrega en dichas condiciones, siendo el costo del desmalezado a cargo del adjudicatario. El período de esta licitación privada es de (6) seis meses a partir del mes de Mayo (1 de mayo del 2016) hasta Octubre (31 de octubre del 2016) del 2016.

Zona 1 –Comprende

1-A Ciclo-Vía Sur: Desmalezado desde calle Francisco Maino hasta el canal ubicado entre General Deheza y General Cabrera (virgen de Luján). Espacio entre la ciclo vía y el alambrado del FFCC y el espacio entre la ciclo vía y la calle Islas Malvinas en los primeros 2500 metros y entre la ciclo vía y la Ruta Nacional N°158 los últimos 2300 metros. Bordeado.

1-B) Banquina Sur de la calle Islas Malvinas (acceso al Cementerio): Desmalezado en los primeros 500 metros desde la calle F. Maino hasta altura calle Vélez Sarsfield, entre la ciclo vía y el alambrado perimetral (límite del espacio privado), incluyendo sector de vías de FFCC en los primeros 350 metros. Desde el límite del lote de Cerutti – Sitto y el Cementero Parque Municipal, 340 metros. También incluye el espacio (monte de álamos) limitado por la calle Islas Malvinas, la Ruta Nacional N°158 y el Cementero tradicional. Espacio NUEVO. Bordeado.

1-C) Banquina Sudeste de la Ruta Nacional 158: Desmalezado desde la intersección de las calles Buenos Aires y Los Algarrobos hasta el canal ubicado entre General Deheza y General Cabrera, incluyendo la Garita p/ómnibus ubicada en la intersección de las calles Buenos Aires y Árbol de Judea. Desmalezado desde la intersección de las calles Buenos Aires y Los Algarrobos y el camino rural "ex Granja Gastaldi", no incluye tramo de la planta del Frigorífico (210 metros), Desmalezado Completo. Desmalezado entre el camino rural "ex Granja Gastaldi" y el canal ubicado entre General Deheza y General Cabrera. Bordeado.

1-D) Banquina Izquierda y Derecha Camino Vecinal "ex Granja Gastaldi": Desde la Ruta Nacional N° 158 y la calle Los Algarrobos. Desmalezado completo.

1-E) Banquina Sur Calle Antártida Argentina Sur: Desmalezado desde la calle Francisco Maino hasta la calle Misiones y desde la calle Misiones hasta 70 metros hacia el sudoeste (altura tranquera doble granja Salera). Desmalezado completo.

1-F) Banquina Oeste Calle 12 de Octubre: Desmalezado desde la calle Antártida Argentina (S) hasta el Camino Vecinal "Boscariol". Banquina Norte calle Antártida Argentina (campo Ulagnero) entre la calle 12 de Octubre y el cruce del FFCC. Cruce del FFCC a ambos lados hasta finalización del cordón cuneta. Desmalezado completo.

1-G) Plazoleta Bº San Bernardo: Ubicada en la intersección de las calles Misiones y 1º de Mayo. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 4 a 5 cms. Barrido y limpieza.

1-H) Banquina Noroeste calle Los Algarrobos S.: Desmalezado desde la calle Buenos Aires hasta calle la calle Venezuela Oeste. Desmalezado completo.

1-I) Banquina Sudeste calle Los Algarrobos S.: Desmalezado desde la calle Santa Fe hasta la calle Int. J. Frouté. Desmalezado completo.

Zona 2 – Comprende

2-A) Ciclo-Vía Norte: Desmalezado desde el empalme con la ciclo-vía de Las Perdices hasta el cruce con la calle Islas Malvinas (N), 4.650 m. Espacio entre la ciclo-vía y el alambrado del FFCC y el espacio entre la ciclo-vía y la Ruta Nacional N°158. Desde el cruce de la calle Islas Malvinas (N) hasta el Pje. Derqui, 730 m. Espacio entre la ciclo-vía y la calle Islas Malvinas (N) y entre la ciclo-vía y la línea municipal de los frentistas al sur. Bordeado.

2-B) Banquina Sudeste de la Ruta Nacional 158: Desmalezado desde el borde de tierra a 50 metros al sudoeste del Cementerio de Las Perdices hasta fin de la curva de ingreso a General deheza, 4.500 m. Espacio entre la Ruta Nacional N°158 y el alambrado de los establecimientos rurales e industrias al sudeste. Bordeado.

2-C) Banquina Norte ingreso de General Deheza: Desmalezado desde el lote de AGD al norte hasta el inicio de la zona urbana al sur, 200 m. Desmalezado completo.

2-D) Banquina Norte de la calle Islas Malvinas: Desmalezado desde la calle French hasta fin de la calle, 160 m. Espacio entre la calle Islas Malvinas y el alambrado del FFCC. Desmalezado completo.

Zona 3 – Comprende

3-A) Banquina Sur y Canal de Desagüe calle La Rioja: Desmalezado desde la calle Chile hasta la calle Tucumán. Calle Tucumán hasta alcantarilla de ingreso a la antena de Telecom. Desmalezado completo.

3-B) Banquina Este y Canal Desagüe calle Chile: Desmalezado desde la calle La Rioja hasta el Camino Vecinal "ex Granja Gastaldi". Desmalezado completo. Mantenimiento del espacio verde de la cortina forestal del "campo Ferraris".

3-C) Banquina Este Bv. México: Desmalezado desde la calle La Rioja hasta el alambrado perimetral del "Anexo rural del ITAPU". Desmalezado completo.

3-D) Banquina Noroeste calle Int. J. Frouté: Desmalezado desde la calle Los Algarrobos (s) hasta la tranquera doble de APAD, 190 metros. Desmalezado completo.

3-E) Banquina Sudeste y desagüe calle Int. J. Frouté: Desmalezado desde la calle Las Acacias hasta 60 metros al sur de calle Cuba Oeste. Desmalezado completo. Se adjunta plano.

3-E1) Plazoleta "Rinconcito Alegre", limitado por las calles Int. Frouté, Las Acacias y El Salvador. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 4 a 5 cms. Barrido y limpieza.

3-E2) Espacio limitado por las calles int. Frouté, lote privado al este y lotes privados al sur, casi esq. Int. J. Frouté y J. D. Perón. Desmalezado completo. Barrido y limpieza.

3-E3) Espacio limitado por las calles Int. J. Frouté – J. D. Perón – Nicaragua.
Desmalezado completo. Barrido y limpieza.

3-E4) Espacio limitado por las calles Int. J. Frouté – J. D. Perón – Nicaragua y lotes privado al sur. Desmalezado completo. Barrido y limpieza.

3-E5) Espacio limitado por las calles Int. J. Frouté - Jamaica y lote privado al sur.
Desmalezado completo. Barrido y limpieza.

3-F) **Plazoleta Bº Jardín, Rotonda y Espacio Verde en vértice:** Ubicada sobre la calle Santa Fe y en la intersección de las calles Santa Fe y La Rioja. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 4 a 5 cms. Barrido y limpieza.

3-G) **Bv. Las Acacias y Ecuador O.:** Desmalezado desde el Bv. Colombia Oeste hasta la calle Ecuador Oeste. Desmalezado completo. Desmalezado de la calle Ecuador Oeste y bocacalles del lado sur, desde el Bv. Las Acacias hasta la calle Méjico. Bordeado de 2 metros.

3-H) Cantero Central del Bv. Tierra del Fuego: Desmalezado desde la calle Chile hasta Bv. México. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 4 a 5 cms. Barrido y limpieza.

3-I) Plazoleta Bº Aceitero "B" y otros Espacios verdes: Ubicada entre calles La Rioja, Catamarca, Neuquén y Santiago del Estero, incluyendo el espacio verde ubicado entre las calles La Rioja y Corrientes y el espacio verde ubicado entre las calles La Rioja y Balcarce. Bordeado.

3-J) Plaza Bº 208 Viviendas: Ubicada entre calles Chile, Neuquén, Colombia y Paraguay. Bordeado.

3-K) Polideportivo 208 Viviendas, CAFIJ y predio Scout: Ubicado entre las calles Chile, México, Ecuador y Camino Vecinal "ex Granja Gastaldi". Se licita el espacio restante alcorte que realice el tractor con hélice (no ingresan los minitractores de la Municipalidad). Bordeado.

Zona 4 – Comprende

4-A) Terminal de Ómnibus y Paseo de la Paz: Desmalezado desde la intersección de las calles Buenos Aires y Francisco Maino hasta la intersección de las calles Juan Pablo II y *Sarmiento*, incluyendo la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Buenos Aires y Bv. San Martín. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 4 a 5 cms. Barrido y limpieza.

4-B) Cantero de Bulevares:

4-B1) Bv. 9 de Julio desde calle Islas Malvinas hasta calle Jujuy incluyendo espacio verde (plazoleta) entre calles La Rioja, Jujuy y Pje. Lavalle. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 4 a 5 cms. Barrido y limpieza.

4-B2) Bv. 25 de Mayo desde calle Juan Pablo II hasta calle Tucumán, incluyendo 2 garitas p/Ómnibus. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 4 a 5 cms. Barrido y limpieza.

4-C) Guardería Municipal y Hogar de Día: Ubicada entre Bvs. 25 de Mayo, Pueyrredón y Pje. Bolivia, incluyendo desmalezado interior y exterior (espacio verde de la vereda) del sector perimetral. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 4 a 5 cms. Mantenimiento de los cercos vivos.

4-D) Plazoleta Bº Democracia: Intersección de las calles French y Berutti. Bordeado. Altura máxima permitida del césped es de 4 a 5 cms. Barrido y limpieza.

Zona 5 – Comprende

5-A) Banquina Norte (Izquierda) y Canal Desagüe calle Polonia: Desmalezado desde el Camino Vecinal “La Porteña” hasta la calle Chaco. Desmalezado completo.

5-B) Banquina Norte y Canal Desagüe Camino Vecinal “La Porteña”: Desmalezado desde la intersección de las calles Tucumán y Capdevila hasta la calle Polonia. Bordeado.

5-C) Banquina Sur y Canal Desagüe Camino Vecinal "La Porteña": Desmalezado hasta el Pje. Holanda, desde la intersección calle Tucumán y Capdevila hasta la calle Polonia. Bordeado.

5-D) Cantero de Boulevares: Bv. 25 de Mayo desde la calle Tucumán hasta calle Polonia. Bv. Francia desde calle Chaco hasta Camino Vecinal "La Porteña". Bv. Víctor Calzolari desde calle Chaco hasta la calle French. Altura máxima permitida del césped es de 4 a 5 cms. Bordeado. Barrido y limpieza.

5-E) Plaza B° Sol Naciente y otro: Ubicada entre Pje. Holanda, calles España, French y Tucumán. Plazoleta en calle Tucumán entre Pje. Libertad y lote privado, enfrente de la Plaza B° Sol Naciente, incluyendo vereda de la esquina Tucumán y French de la misma manzana. Altura máxima permitida del césped es de 4 a 5 cms. Desmalezado completo. Barrido y limpieza.

DECRETO "A" N°18/2016

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2814, autorizándose el llamado a Licitación para el Desmalezado de la Ciudad, y la Ordenanza N° 2815 autorizándose el llamado a Licitación para el Desmalezado en Centros Educativos, con fecha 9 de mayo de 2016.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

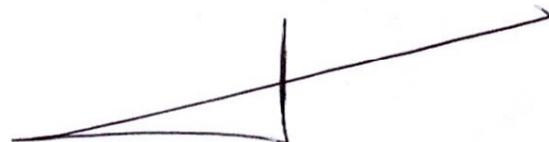
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2814, autorizándose el llamado a Licitación para el Desmalezado de la Ciudad, y la Ordenanza N° 2815 autorizándose el llamado a Licitación para el Desmalezado en Centros Educativos, con fecha 9 de mayo de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de junio, 2016



Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra
Intendente